



**PRESTAMO AMORTIZABLE
BANCA EMPRESA
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.**

LEGAJO NUMERO:

SOLICITUD NUMERO:

SOLICITO al Banco Provincia del Neuquén S.A., C.U.I.T. N° 30-50001404-7, en adelante **EL BANCO**, un **PRESTAMO** con las siguientes características (la "SOLICITUD"):

IMPORTE:		MONEDA	PESOS
1° VENCIMIENTO:		PLAZO TOTAL:	
DESTINO DE LOS FONDOS:			

A liquidarse en la:

<input type="checkbox"/> CAJA DE AHORROS	<input type="checkbox"/> CUENTA CORRIENTE		
DENOMINACION:			
NUMERO:		MONEDA:	PESOS
NRO. C.U.I.T.:		SUCURSAL:	

El cual se registrá por las condiciones generales que más abajo se detallan, y en caso de corresponder, por las condiciones particulares del préstamo acordado:

SOLICITANTE:

TITULAR	
<input type="checkbox"/> PERSONA JURIDICA	<input type="checkbox"/> PERSONA HUMANA
RAZON SOCIAL / DENOMINACION / APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.T.

Representado por:

APODERADO/A / REPRESENTANTE LEGAL	
APELLIDO/S Y NOMBRE/S	C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I.

En adelante **EL/LA CLIENTE/A** quien constituye domicilio - electrónico y postal - en:

CALLE:		N°:		PISO:		DPTO:	
LOCALIDAD:		CODIGO POSTAL:					
PROVINCIA:		PAIS:					
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MOVIL:					
CORREO ELECTRONICO:							

De corresponder, el préstamo solicitado en al presente cuenta con el siguiente fin (completar, de corresponder, la opción aplicable):

A) CANCELACION DEUDA PREEXISTENTE: autorizo a debitar del monto liquidado en la cuenta indicada en el encabezado, las comisiones e impuestos que pudieran corresponder, y asimismo autorizo se cancele íntegramente:

Conforme fuera aprobado en

RESOLUCION N°:		FECHA DE RESOLUCION:	
----------------	--	----------------------	--

DEUDOR/A: Firma y Aclaración



**PRESTAMO AMORTIZABLE
BANCA EMPRESA
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.**

<input type="checkbox"/> PRESTAMO								
<table border="1"> <tr> <td>NUMERO OPERACION:</td> <td></td> <td>FECHA DE ALTA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MONTO ADEUDADO:</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>	NUMERO OPERACION:		FECHA DE ALTA:		MONTO ADEUDADO:			
NUMERO OPERACION:		FECHA DE ALTA:						
MONTO ADEUDADO:								

<input type="checkbox"/> SALDO ADEUDADO DE LA TARJETA DE CREDITO								
<table border="1"> <tr> <td>NUMERO TDC:</td> <td></td> <td>MARCA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MONTO ADEUDADO:</td> <td colspan="3"></td> </tr> </table>	NUMERO TDC:		MARCA:		MONTO ADEUDADO:			
NUMERO TDC:		MARCA:						
MONTO ADEUDADO:								

B) OPERACION CON DESTINO ESPECIFICO (distinto al de cancelación de deuda preexistente): autorizo a debitar del monto liquidado en la cuenta indicada en el encabezado, las comisiones e impuestos que pudieran corresponder, y asimismo autorizo a transferir el neto total resultante de dicha liquidación, a la cuenta a la vista:

NUMERO:		SUCURSAL:	
DENOMINACION:			
NRO. C.U.I.T.:			

INSTRUMENTACION

<input type="checkbox"/>	APERTURA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE (BPN FLEX)
<input type="checkbox"/>	DESEMBOLSO EN CUENTA CORRIENTE

GARANTIAS OFRECIDAS

<input type="checkbox"/>	PAGARE		
<input type="checkbox"/>	FIANZA	De:	
<input type="checkbox"/>	GARANTIA SOLIDARIA	De:	
<input type="checkbox"/>	PRENDA	Grado:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Comercial • Fija con Registro • Flotante (*) 	Sobre:	
<input type="checkbox"/>	HIPOTECA	Grado:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Comercial • Fija con Registro • Flotante (*) 	Sobre:	

(*) Tachar lo que no corresponda

CONDICIONES GENERALES

1. **VIGENCIA:** Las condiciones insertas en la presente cobrarán vigencia en caso de ser aceptada la SOLICITUD por parte de **EL BANCO**. Se considerará aceptada la SOLICITUD en caso de que dentro el plazo de quince días desde la suscripción del presente, **EL BANCO** proceda al desembolso del préstamo en la cuenta señalada en el encabezado de la presente (la "CUENTA BANCARIA"). El comprobante de acreditación servirá como suficiente recibo.

2. **INTERES COMPENSATORIO:** El Préstamo devengará un interés compensatorio vencido sobre saldos pendientes de pago, pagadero junto con la correspondiente cuota de amortización de capital.

La tasa de interés aplicable a la operación será:

- FIJA:** La tasa de interés pactada será fija.
- VARIABLE:** La tasa de interés podrá variar contemplando:
 - Condiciones de Mercado
 - Según la siguiente tasa referencial: _____%

BONIFICACION:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
----------------------	-----------------------------	-----------------------------



**PRESTAMO AMORTIZABLE
BANCA EMPRESA
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.**

La tasa de interés incluye una bonificación/subsidio de acuerdo con las siguientes características:

TASA DE INTERES COMPENSATORIO <i>(a la fecha de suscripción)</i>			COSTO FINANCIERO TOTAL (C.F.T.) (\$) (T.E.A.) <i>(a la fecha de suscripción)</i>		
	% T.N.A.		% T.E.A.		% C.F.T.

A dicha tasa de interés deberá adicionarse cualquier impuesto vigente o futuro que grave estas operaciones.

3. **AMORTIZACION:** El capital será abonado en cuotas según el sistema de amortización:

- FRANCES
- ALEMAN
- AMERICANO

4. **CUOTA:** El crédito se abonará en cuotas pagaderas con una periodicidad _____ conforme al tipo de amortización seleccionada.

5. **PERIODO DE GRACIA:** el período de gracia aplicable a la presente operación comprende _____ y será de: _____ meses. Durante dicho período la tasa de interés a aplicar tendrá el _____ % de descuento sobre la tasa indicada en la cláusula 2.

De otorgarse un período de gracia aplicable sobre los intereses, el mismo no impedirá el devengamiento de los mismos, los que vencerán junto con los intereses devengados durante el primer mes inmediatamente posterior al vencimiento del período de gracia.

6. **COMISIONES:** (serán las indicadas con X a continuación):

<input type="checkbox"/> Comisión por Liquidación – <i>Por única vez.</i>		%
<input type="checkbox"/> Comisión por Servicios Bancarios – <i>Frecuencia mensual.</i>		%
<input type="checkbox"/> Comisión por Cancelación Anticipada		%
<input type="checkbox"/> Comisión por Administración – <i>Frecuencia Trimestral</i>		%

7. **CARGOS:** Los aranceles, honorarios, gastos e impuestos, derivados de la presente operación, su inscripción o reinscripción y/o su cancelación ante cualquier registro que corresponda, serán a cargo de **EL/LA CLIENTE/A**.

8. **IMPUESTOS:** **EL/LA CLIENTE/A** se compromete a hacerse cargo de todo impuesto que sea aplicable y tenga incidencia en la operación a simple requerimiento de **EL BANCO**, quien podrá debitar los importes respectivos de la CUENTA BANCARIA u otra cuenta que **EL/LA CLIENTE/A** tenga abierta en **EL BANCO**, incluso en descubierto y sin previo aviso.

9. **SEGUROS:** Una vez aprobada la operación se contratarán los siguientes seguros, cuyas condiciones específicas se encuentran detalladas en cada solicitud correspondiente:

EL/LA CLIENTE/A autoriza a **EL BANCO** a contraer los seguros correspondientes a su nombre y cargo:

<input type="checkbox"/>	Seguro de Vida Saldo Deudor – Sobre saldo de deuda con periodicidad mensual		%	
<input type="checkbox"/>	Seguro contra daños del Automotor – Sobre el valor de plaza de las unidades nuevas o usadas que integren la tabla de valuación utilizada por las Compañías de Seguro.		%	
<input type="checkbox"/>	Seguro contra Riesgo de Incendio y otros Daños Materiales - <i>El costo de la prima, por todo el período del préstamo, se podrá efectuar en un solo cobro al momento de su liquidación y será determinado sobre el valor de Reposición del Inmueble, establecido por el perito tasador asignado por EL BANCO</i>		%	

DEUDOR/A: Firma y Aclaración



EL BANCO remitirá una copia de la solicitud correspondiente a **EL/LA CLIENTE/A** a la casilla de correo constituida en el presente.

10. **GARANTIAS:** Las cláusulas inscriptas en las garantías que se otorguen para garantizar el pago del crédito que solicita **EL/LA CLIENTE/A**, regirán complementariamente con las presentes.

11. **MORA:** La mora en el pago de las cuotas, se producirá de pleno derecho, por el mero vencimiento del plazo establecido, sin necesidad de interpelación alguna.

12. **INTERES PUNTORIO:** En todos los casos de mora, el saldo de capital adeudado devengará, además de los intereses compensatorios pactados, un interés punitivo adicional, que será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los intereses compensatorios pactados, por todo el período que la mora subsista.

Corresponde la aplicación de esta cláusula en la presente línea: SI NO

13. **PERDIDA DE LA BONIFICACION:** En caso de que la tasa de interés estuviere bonificada, el incumplimiento total o parcial por parte de **EL/LA CLIENTE/A** de las cláusulas generales previstas en el presente, o de cualquiera de las cláusulas particulares previstas en formulario separado, además de la caducidad de plazos y demás consecuencias previstas en la SOLICITUD, podrá dar lugar a pérdida o suspensión de la bonificación según corresponda.

14. **DESTINO DE LOS FONDOS:** Es condición para el otorgamiento del préstamo que éste sea destinado, exclusiva e íntegramente, a los fines especificados en la SOLICITUD, **EL BANCO** se reserva el derecho de exigir a **EL/LA CLIENTE/A** que proporcione toda la información y exhiba toda la documentación que aquel juzgue necesaria para verificar el destino de los fondos dados en préstamo. La utilización de los fondos para un destino distinto del declarado, o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en esta cláusula, hará incurrir a **EL/LA CLIENTE/A** en mora de pleno derecho, y serán de aplicación las cláusulas relativas al incumplimiento del **SOLICITANTE**. **EL/LA CLIENTE/A** presta su consentimiento para que **EL BANCO** efectúe las verificaciones pertinentes para comprobar el destino dado a los fondos y/o la exactitud de las informaciones suministradas al solicitar el crédito. Asimismo, autoriza expresamente a **EL BANCO** a realizar el cobro de los cargos en que éste incurriera para realizar dichas verificaciones.

15. **PAGOS:** Todos los pagos que deba efectuar **EL/LA CLIENTE/A**, se realizarán en pesos, mediante débito de la CUENTA BANCARIA, autorizando a tal fin a **EL BANCO** a debitar y/o compensar, incluso en descubierto hasta el monto autorizado, de cualquier tipo de cuenta, de titularidad de **EL/LA CLIENTE/A**, que el mismo posea en forma actual o futura, sin importar su naturaleza los importes incluidos, pero no limitado a los siguientes conceptos:

- El importe correspondiente a la cuota de capital y/o cualquier recalcule del importe adeudado,
- Los intereses compensatorios y/o punitivos pertinentes que resulten aplicables a la presente operación,
- Las comisiones y cargos autorizados.
- Los cargos, comisiones y/u honorarios correspondientes a verificaciones, tasaciones, estudio de títulos, primas de seguros, sellados, impuestos y todo otro desembolso que genere la gestión de cobro del préstamo y/o comprobación del destino de los fondos.

Dichos débitos no configurarán novación de la deuda y mantendrán plena vigencia las garantías existentes. Al efecto, **EL/LA CLIENTE/A** renuncia al derecho de cerrar las cuentas corrientes y/o cajas de ahorros hasta que no se encuentre saldado íntegramente el préstamo.

La facultad de debitar de **EL BANCO** subsiste sin que la misma tenga otro límite que la amortización total del préstamo.

16. **REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN:** **EL BANCO** se encuentra facultado a requerir a **EL/LA CLIENTE/A** toda la información necesaria para dar cumplimiento a las normas del BCRA y demás normas que le sean aplicables, en especial la relacionada con la información crediticia de los legajos de crédito, aquellas relativas a las normas bancarias aplicables para la clasificación de deudores de entidades financieras, y las relacionadas con el lavado de dinero (Ley 25.246 y demás normas relacionadas con la misma). En consecuencia, el/la Solicitante se compromete expresa e irrevocablemente a colaborar con **EL BANCO** mediante el suministro de información, la entrega de documentación, e informe, así como la provisión de todos aquellos datos que sean necesarios y/o convenientes para que **EL BANCO** pueda dar acabado cumplimiento a las obligaciones aquí previstas.

17. **INFORMACION:** **EL BANCO** queda autorizado a brindar al Banco Central de la República Argentina, organismos de control impositivo y bases de datos comerciales, informaciones relativas al préstamo que se instrumente por el presente; como también en lo referido al cumplimiento de la amortización del mismo, de conformidad a la legislación vigente.

18. **PRE-CANCELACION:** **EL/LA CLIENTE/A** podrá efectuar en cualquier momento del plazo del crédito, la pre-cancelación total o parcial. Las cancelaciones anticipadas sean parciales o totales, dan lugar a la aplicación de una comisión por cancelación anticipada, detallada en la cláusula 6 del presente contrato, que se calculará sobre el saldo de capital adeudado al momento de efectuarse la misma. La pre-cancelación parcial no suspenderá la obligación de **EL/LA**

CLIENTE/A de continuar abonando desde el mes siguiente las sucesivas cuotas, conforme con la liquidación practicada por **EL BANCO**, aconteciendo el acortamiento del plazo pactado. La misma no implica novación de las condiciones pactadas.

19. CAMBIO DE CONDICIONES PACTADAS: Las condiciones del presente solo podrán ser modificadas en cuanto está previsto en sus cláusulas o cuando las leyes, reglamentaciones y normativa aplicable así lo dispongan o autoricen. La modificación no debe alterar el objeto del contrato ni importar un desmedro respecto del servicio contratado. **EL/LA CLIENTE/A** será notificado de las modificaciones de las condiciones pactadas (nuevos conceptos y/o valores y/o reducción de prestaciones del servicio) que aplicará **EL BANCO** con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos a su entrada en vigencia. Las modificaciones que resulten económicamente más beneficiosas para **EL/LA CLIENTE/A** no requerirán notificación anticipada. Las notificaciones se efectuarán mediante documento escrito dirigido al domicilio real de **EL/LA CLIENTE/A** o a su correo electrónico en aquellos casos en que se hubiere expresamente aceptado esa forma de notificación. Si **EL/LA CLIENTE/A** no aceptare la modificación promovida por **EL BANCO** podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones a su cargo.

20. La falta de pago en tiempo y forma de cualquier obligación, deuda o compromiso de **EL/LA CLIENTE/A** para con **EL BANCO**, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL/LA CLIENTE/A** asumidas en la presente, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones o compromisos relacionados con el otorgamiento o mantenimiento de su crédito, o la falsedad de cualquier declaración formulada con relación a la operación, luego de haber transcurrido el plazo de 30 días desde la fecha en que dichas obligaciones debieron estar cumplidas harán incurrir a el/la Solicitante en mora de pleno derecho y darán derecho a **EL BANCO** a decretar la caducidad de los plazos, considerándose el total de lo adeudado por todo concepto, como de plazo vencido. **EL BANCO** notificará en ese caso a **EL/LA CLIENTE/A** la caducidad de plazos operada. **EL BANCO** podrá compensar total o parcialmente su crédito con fondos o valores de cualquier naturaleza que estuvieran depositados en **EL BANCO** a nombre u orden de **EL/LA CLIENTE/A**, sin necesidad de interpelación alguna, pudiendo **EL BANCO** proceder, si se tratara de valores, a la venta de los mismos a precio de mercado, y aplicar el neto producido de la venta a fin de hacer efectiva la compensación. También podrá **EL BANCO** debitar, aun en descubierto, la cuenta u otras cuentas que **EL/LA CLIENTE/A** tuviera abiertas en **EL BANCO**.

21. CADUCIDAD DE PLAZOS. Adicionalmente a los supuestos previstos en la cláusula precedente, **EL BANCO** podrá decretar la caducidad de los plazos del préstamo y en consecuencia exigir **EL/LA CLIENTE/A** la inmediata e íntegra devolución y reembolso del capital, los intereses y las costas y costos que se originen como consecuencia del procedimiento de ejecución, en los siguientes supuestos:

- a) Modificaciones en desmedro de la situación patrimonial de **EL/LA CLIENTE/A** o de los/as eventuales garantes;
- b) Si **EL/LA CLIENTE/A** pidiera concurso preventivo, o su propia quiebra, o promoviese acuerdos judiciales o extrajudiciales con sus acreedores o le fuera decretada la quiebra o incurriese en cesación de pagos aun sin efectuarse los trámites antedichos, librase cheques sin fondos o se trabare alguna medida cautelar sobre los bienes de **EL/LA CLIENTE/A**.
- c) Comprobación por **EL BANCO** o por autoridad competente del incumplimiento de toda disposición legal referida a la ley de prevención del lavado de activos, o de toda otra norma o requisito impuesto por el BCRA u otra autoridad competente necesaria para el otorgamiento o mantenimiento del crédito.
- d) Si los bienes dados en garantía del préstamo sufrieran deterioro de grado tal que no cubran satisfactoriamente la obligación, siempre que **EL/LA SOLICITANTE** no reponga la garantía disminuida por el deterioro o la refuerce o pague en efectivo una cantidad proporcional al deterioro de los bienes, dentro del plazo de quince (15) días contados desde la fecha de notificación de **EL BANCO**.

22. DEBITO Y COMPENSACION: Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula 17, **EL BANCO** queda autorizado por el/la **SOLICITANTE** para debitar en la cuenta corriente u otra cuenta de éste, aun en descubierto si correspondiere, o para cancelar por compensación, de conformidad con los términos del artículo 921 y ss del CCyC, con los saldos acreedores de depósitos que existieren en **EL BANCO** a favor de **EL/LA SOLICITANTE**, cualquier importe adeudado por **EL/LA SOLICITANTE** por cualquier concepto, incluyendo pero no limitado a los gastos provenientes de la constitución de las garantías.

23. COMUNICACION POR MEDIOS INFORMATICOS. DOMICILIO ELECTRONICO:

23.1. EL/LA SOLICITANTE declara conocer y aceptar que en el marco de las normas sobre “Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente” del BCRA, **EL BANCO** ha adoptado la modalidad de comunicación a través de medios electrónicos para las notificaciones de cambio de condiciones pactadas, y extractos y/o resúmenes de cuentas de depósito, y/o Resúmenes de Tarjetas de Crédito, la cual no posee cargos adicionales para **EL/LA SOLICITANTE**. Esta modalidad se aplica a todos los productos y/o servicios contratados con **EL BANCO** o que contrate

en el futuro, vinculados directa o indirectamente a la cuenta indicada en el encabezamiento, reemplazando la presente declaración los domicilios constituidos/declarados por **EL/LA SOLICITANTE** en cada uno de los contratos/solicitudes individuales suscritos con anterioridad, y la misma subsistirá hasta tanto **EL/LA DEUDOR/A** modifique expresamente los mismos mediante la suscripción de una nueva Declaración.

23.2. A los fines mencionados, **EL/LA SOLICITANTE** presta expresa conformidad para que las comunicaciones/notificaciones sean efectuadas a la casilla de correo electrónico denunciada por **EL/LA SOLICITANTE** en el apartado denominado "Datos de la Cuenta" del presente, donde serán válidas y eficaces todas las notificaciones que **EL BANCO** realice, comenzando a computarse los plazos convencionales o legales que correspondan a partir de que el mail haya sido puesto a disposición de **EL/LA SOLICITANTE**, independientemente de la fecha de su lectura por parte del mismo.

23.3. **EL/LA SOLICITANTE** asume bajo su exclusiva responsabilidad la obligación de configurar dicha casilla de correo suministrada de manera que las comunicaciones enviadas por **EL BANCO** no sean rechazadas, consideradas como spam o excedan la capacidad disponible de la misma y a consultar dicha casilla regularmente. En tal sentido, resultan ajenas a la responsabilidad de **EL BANCO**, las situaciones que pudieran generarse con motivo de los inconvenientes que **EL/LA SOLICITANTE** pudiera tener con la prestadora del servicio de internet y/o de correo electrónico que hubiere seleccionado.

23.4. No obstante, lo señalado en la cláusula precedente, **EL/LA SOLICITANTE** podrá optar por recibir dichas comunicaciones en soporte papel en el domicilio postal declarado ante **EL BANCO**, asumiendo los costos de impresión y envío correspondientes detallados en el formulario de "Autorización de Débitos por Comisiones y Cargos", los cuales serán debitados de la cuenta sobre la cual aplica la comunicación emitida, prestando expresa conformidad a tal efecto. Asimismo, en cualquier momento de la relación contractual, **EL/LA DEUDOR/A** podrá modificar la modalidad de comunicación elegida. El cambio de la modalidad de comunicación deberá ser informado por **EL/LA DEUDOR/A** en forma personal en cualquier Sucursal de **EL BANCO**, mediante la suscripción de la "Declaración Jurada Medio de Notificación Elegido - Denuncia / Cambio Domicilio Electrónico".

23.5. Asimismo, el correo electrónico declarado por **EL/LA SOLICITANTE** será un canal por medio del cual **EL BANCO** le proveerá publicidades, promociones y/o propagandas relacionadas con los productos y/o servicios ofrecidos por **EL BANCO**, prestando **EL/LA SOLICITANTE** expresa conformidad a tal efecto. Se informa que **EL/LA DEUDOR/A** podrá en cualquier momento solicitar la baja respecto de la recepción de publicidades/promociones y/o propagandas sea personalmente o a través de su desuscripción en el cuerpo del correo electrónico recibido.

24. **JURISDICCION Y DOMICILIO:** A los efectos legales derivados de la presente, cuyas condiciones se establecen en esta SOLICITUD y de corresponder en las Condiciones Particulares que se suscriben por separado, **EL/LA SOLICITANTE** y **EL/LA CODEUDOR/A** constituyen domicilios en los declarados como domicilio real, los que se considerarán subsistentes mientras no se designen otros dentro del radio y se lo haga saber a **EL BANCO** por medio fehaciente. Asimismo, **EL/LA SOLICITANTE** y **CODEUDOR/A** se someten voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios correspondientes a la localidad de la Sucursal de **EL BANCO** donde el/la cliente tenga radicada su cuenta, con expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

25. **COMPROBANTE DE LIQUIDACIÓN:** El comprobante de liquidación de la presente operación y de liquidación/cancelación de las operaciones preexistentes, quedará a disposición de **EL/LA DEUDOR/A** para su retiro en la Sucursal de SOLICITUD del presente préstamo.

26. **Que el presente con la firma de el/la deudor/a reconocida judicialmente constituirá título ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 523 inciso 2) del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.**

DECLARO/AMOS BAJO CONDICION DE DECLARACION JURADA:

- Que el destino de los fondos del presente contrato será utilizado para mi/nuestra **actividad comercial**.
- Que **EL BANCO** me ha proporcionado información clara, precisa, completa y confiable sobre el producto que contrato, de entre todas las alternativas que ofrece el mercado bancario, de forma tal que he adquirido un conocimiento efectivo del contenido y condiciones del presente, disponiendo de una auténtica libertad de elección para optar por la oferta que más se adapta a mis necesidades
- Que los datos contenidos en el presente se encuentran correctos y completos, y que ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno.
- Que no nos encontramos en estado de concurso, ni tampoco registramos inhibiciones, ni interdicciones, ni medidas cautelares, ni embargos.
- Manifiesto mantener obligación de:

Pago de Cuota Alimentaria de	\$	En periodos de frecuencia	
-------------------------------------	----	----------------------------------	--

- f. No tener más deudas que las declaradas formalmente ante **EL BANCO**.
- g. Que mediante este acto prestamos consentimiento libre e informado, en todo un conforme a los arts. 5, 6 y 11 de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales, para que **EL BANCO** transfiera y/o ceda toda la información referente a mi persona mis actividades económicas u operaciones que se hubieran concertado, que requieran los organismos de control y/o contralor conforme normativa vigente como así también a las empresas de informes crediticios en los términos del art. 26 de la Ley 25.326.
- h. Como titulares de los datos personales tenemos la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14 inc. 3 de la ley 25.325. Asimismo, entendemos que la Dirección Nacional de protección de datos personales es el órgano de contralor de la ley 25.326 y tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
- i. Nos notificamos así mismo que el Banco se encuentra obligado a proporcionar información periódica al Banco Central de la República Argentina -en base a normativa dictada por dicho Ente - respecto de sus clientes, operaciones de préstamos y determinados productos o servicios; tomando conocimiento que dichas operaciones pueden ser consultadas por internet en página del B.C.R.A. del sitio www.bcra.gov.ar en donde también resulta factible acceder a toda la normativa emitida por dicho Ente.
- j. A todos los efectos legales que pudieran corresponder, **EL BANCO** constituye domicilio legal en calle Independencia N° 50 de la ciudad de Neuquén y **EL/LA CLIENTE/A** en el mencionado en el encabezamiento, el que se considerará subsistente en tanto **EL BANCO** no reciba notificación por medio fehaciente de su modificación. Si una notificación fuera correctamente enviada al último domicilio conocido y fuera rechazada o no reclamada por omisión de la parte a ser notificada según lo estipulado en el presente, tal notificación será considerada vigente desde el día en que fuera rechazada o no reclamada o imposible de entregar mediante correo común, servicio de mensajería o correo expreso. La notificación fehaciente de cambio de domicilio, deberá ser cursada a la Sucursal donde se suscribe el presente. En dicho domicilio se considerarán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen. Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén o a la de los Tribunales correspondientes a la localidad de la Sucursal de **EL BANCO** donde **EL/LA CLIENTE/A** tenga radicada la cuenta, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.
- k. A los fines de eximirme/nos de presentar el acta de nacimiento actualizada en los términos del artículo 39 del Código Civil y Comercial de la Nación, declaro:
- Ser plenamente capaz y no estar inmersa/o en ninguna de las situaciones planteadas por los artículos 32, 44 y 45 del mencionado código, dispensando a esta entidad de dicho recaudo legal.
- En tal sentido declaro no poseer procesos judiciales en los cuales se promueva la declaración de incapacidad y/o la restricción de mi capacidad, y que no se ha dispuesto judicialmente con respecto de la misma la necesidad de apoyo/s para la celebración de ningún acto jurídico, en los términos de los artículos mencionados.
- Asimismo, manifiesto no poseer sentencia judicial inscripta al margen de mi acta de nacimiento en el registro de estado civil y capacidad de las personas:
- Poseer procesos judiciales en los cuales se promovió la declaración de la restricción de mi capacidad, por los cuales se ha dispuesto judicialmente la necesidad de apoyo/s para la celebración de algún acto jurídico, en los términos de los artículos 32, 44 y 45 del mencionado código;
- Poseer procesos judiciales en los cuales se promovió la declaración de la restricción de mi capacidad y aún no se ha dictado sentencia;
- Poseer procesos judiciales en los cuales se promovió la declaración de incapacidad y se designó un/a curador/a en los términos del artículo 32 del mencionado código;
- por último, me obligo a informar inmediatamente a **EL BANCO** cualquier modificación en mi estado de capacidad.
- En caso de ser positivo cualquiera de los tres últimos supuestos, declaro conocer y aceptar mi obligación de brindar inmediatamente a **EL BANCO** la información y documentación que resulte necesaria (demanda, sentencia, datos del proceso judicial, etc.) para poner en conocimiento de **EL BANCO** el estado de mi capacidad.
- l. Haber leído las cláusulas que anteceden, prestando expresa conformidad a todo lo en ellas estipulado y aceptar las mismas, manifestando no tener observaciones o reservas de ninguna índole y haber recibido copia íntegra de los instrumentos que suscribimos en este momento (**).

DEUDOR/A: Firma y Aclaración

** Para el caso de personas con dificultades visuales se ha brindado la opción de obtener copia en Sistema Braille.



**PRESTAMO AMORTIZABLE
BANCA EMPRESA
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.**

Observaciones:

El Banco y el/la deudor/a y el/la codeudor/a –en caso de corresponder- en prueba de conformidad, firman _____ (____) ejemplares de _____ (____) hojas de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar completo; en la ciudad de _____, Provincia de _____ República Argentina, a los _____ (____) días del mes de _____ del Año _____

FIRMAS DEUDOR/A APODERADO/A REPRESENTANTE	
<p>Aclaración: Tipo y Nro. Doc: Carácter:</p>	<p>Aclaración: Tipo y Nro. Doc: Carácter:</p>
<p>Aclaración: Tipo y Nro. Doc: Carácter:</p>	<p>Aclaración: Tipo y Nro. Doc: Carácter:</p>

USO EXCLUSIVO BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.		
FIRMA 1	FIRMA 2	FIRMA 3
<p>Fecha / / Firma y Sello</p>	<p>Fecha / / Firma y Sello</p>	<p>Fecha / / Firma y Sello</p>

USO INTERNO BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A. - RESOLUCION
OBSERVACIONES:

APROBADO:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
FECHA:	N° DE OPERACION:

FIRMA 4	FIRMA 5
<p>Fecha / / Firma y Sello</p>	<p>Fecha / / Firma y Sello</p>